



UBA
Universidad de Buenos Aires

UBA INTERNACIONAL

PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA UBA - REPUBLICA POPULAR DE CHINA

5ta CONVOCATORIA 2017

ANTECEDENTES

El Programa de Movilidad Académica con la Republica Popular de China tiene como objeto favorecer y estimular la movilidad internacional de docentes e investigadores de la UBA con instituciones de excelencia de dicho país y viceversa, propiciando el intercambio y el enriquecimiento académico y científico mutuos.

En el marco de la internacionalización del sistema universitario, donde se plantean nuevas oportunidades y desafíos, las universidades deben ocupar un lugar de liderazgo, promoviendo la integración y el intercambio, y desarrollando lazos de solidaridad e integración de los pueblos a través de la Educación Superior.

En este sentido, la UBA lleva adelante diversas acciones a fin de promover la cooperación con la región de Asia Pacífico, tales como el impulso al Centro de Estudios Corea y Centro Asia Pacífico UBA, las participaciones en ferias educativas y misiones a China con el fin de reforzar el compromiso y promover la cooperación con la región, y la participación en el Programa Marco Polo -del Grupo Santander- que permitió enviar los primeros becarios UBA a China en el marco de un programa institucional de la Universidad.

Desde el año 2012 se estableció además el Programa de Movilidad Académica UBA – China, como una iniciativa institucional para impulsar e incrementar el intercambio científico y tecnológico con dicho país.

OBJETIVOS

- Promover las estancias de profesores e investigadores por períodos determinados, con el propósito de dictar conferencias, participar en cursos y en programas de docencia común y realizar estancias de investigación
- Realizar actividades académicas y proyectos de investigación conjuntos en temas de interés común
- Facilitar el desarrollo de itinerarios formativos parciales en programas de postgrado y doctorado
- Colaborar en proyectos de investigación y desarrollo que la contraparte tenga en ejecución, intercambiando información, docentes, investigadores y técnicos.
- Facilitar el encuentro y el intercambio cultural entre académicos de nuestro país y los de China y la región
- Promover el aprendizaje y perfeccionamiento del idioma chino y del idioma español.
- Fomentar el intercambio de experiencias institucionales y el desarrollo de redes, a fin de fortalecer la cooperación y aportar al desarrollo futuro de programas de doble titulación.
- Contribuir al proceso de internacionalización de la UBA y aportar a la multiplicidad de experiencias de cooperación e intercambio.



UBA
Universidad de Buenos Aires

UBA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 2016

Para esta cuarta convocatoria se ofrecerán **2 plazas** de movilidad para docentes/investigadores UBA, teniendo como destino las universidades que se detallan a continuación, y habiendo una plaza disponible en cada una de ellas:

- Universidad de Pekín PKU (**estadía máxima 15 días**)
- Universidad de Tongji

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Podrán presentarse al Programa investigadores y docentes de todas las de Unidades Académicas con designación vigente, a excepción de los ayudantes de segunda categoría.

En esta cuarta convocatoria, el programa se encuentra abierto a todas las áreas del conocimiento.

Los beneficiarios que resulten seleccionados para ocupar las plazas del programa deberán realizar, al regreso de su movilidad, un informe sobre el trabajo realizado durante su estancia en el exterior.

FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA

El financiamiento de las movidades se realiza en virtud de convenios bilaterales entre la UBA e instituciones chinas participantes en cada llamado del programa.

Dicho financiamiento estará a cargo de las universidades participantes, de acuerdo al siguiente esquema básico:

- La Universidad de Buenos Aires brindará una ayuda económica **en pesos argentinos** equivalente a U\$S1500 (dólares mil quinientos) para el pago del pasaje ida y vuelta en clase económica a las Universidades de Destino.
- Las Universidades de destino financiarán el alojamiento y manutención del docente visitante, mediante los sistemas de recepción de profesores que cada institución disponga.

CABE ACLARAR QUE ESTE ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO QUEDA A CONSIDERACIÓN DE CADA UNIVERSIDAD EN FUNCIÓN DE SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

EL BENEFICIARIO, POR SU PARTE, DEBERÁ HACER FRENTE A LOS GASTOS DE SEGURO DE SALUD (OBLIGATORIO), VISADOS Y OTROS GASTOS DERIVADOS DE LA MOVILIDAD.

IMPORTANTE:

- *LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES BRINDARA UNA AYUDA ECONOMICA PARA EL PASAJE UNICAMENTE. QUEDARAN A CARGO DE LOS DOCENTES E INVESTIGADORES*



UBA INTERNACIONAL

SELECCIONADOS LAS RETENCIONES Y /O IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A LAS NORMATIVAS DE LA AFIP ASÍ COMO TAMBIÉN APLICACIONES QUE PUEDAN SURGIR ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA MOVILIDAD

- *LOS FONDOS PARA LA COMPRA DE LOS PASAJES SERÁN OTORGADOS EN PESOS ARGENTINOS AL TIPO DE CAMBIO OFICIAL. LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES NO TIENE COMPETENCIA PARA RESOLVER LA ADQUISICIÓN DE MONEDA EXTRANJERA QUEDANDO ESTO BAJO RESPONSABILIDAD DE CADA BENEFICIARIO.*
- **AL MOMENTO DE SU REGRESO, LOS BENEFICIARIOS (DOCENTES E INVESTIGADORES UBA) TENDRAN UN PLAZO DE 20 DÍAS CORRIDOS PARA PRESENTAR ANTE ESTA SECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES UN BREVE INFORME ACADEMICO SOBRE SU ESTANCIA, AL CUAL DEBERAN ASIMISMO INCORPORAR LOS BOARDING PASS DE IDA Y VUELTA DE SU VIAJE**

PERÍODO Y DURACIÓN DE LAS MOVILIDADES

La presente convocatoria comprende los viajes de los profesores e investigadores UBA hacia la universidad china de destino que se realizarán **durante todo el año 2017, comenzando a partir de la segunda semana de marzo de ese año.**

La estancia en el exterior de los profesores/investigadores UBA **no podrá ser menor a 15 días.**

LICENCIA O COMISIÓN DE SERVICIO

En todos los casos, la Facultad UBA de origen concederá licencia o comisión de servicio con goce de sueldo (cuando correspondiese) por el período correspondiente a la movilidad aprobada.

INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA

Todas las solicitudes deberán presentarse por medio de la Facultad de pertenencia y deberán contar con el aval del Decano justificando la solicitud en virtud de las prioridades institucionales de su Unidad Académica.

NO SE ACEPTARÁN PRESENTACIONES INDIVIDUALES

IMPORTANTE: No podrán presentarse aquellos docentes e investigadores que hayan resultado seleccionados en el presente Programa en últimas 2 (dos) convocatorias.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Plan de trabajo: el mismo debe considerar los siguientes criterios:



- Consistencia entre los objetivos, las actividades propuestas, los resultados esperados, el cronograma de trabajo y el financiamiento solicitado.
 - Impacto institucional esperado de la actividad a realizar y la relación de la misma con los propósitos institucionales de la Unidad Académica, si existieran.
 - Sustentabilidad de las acciones más allá de concluida la movilidad.
- Carta de invitación de la Universidad de destino. La misma deberá ser gestionada por el docente interesado con el área/departamento/Facultad en la Universidad de Destino;
 - Aval escrito del/ la Sr./a Decano/a de la Facultad de origen donde conste el cargo docente y/o de investigación; y el compromiso de otorgar licencia o comisión de servicio con goce de sueldo (cuando correspondiese) por el período correspondiente a la movilidad aprobada
 - Nota de Presentación de Candidatura elevada a la Secretaría de Relaciones Internacionales por la Facultad de Origen del candidato (puede ser firmada por el responsable del área en la que se gestiona el presente Programa);
 - Acreditación del manejo del idioma inglés equivalente a un nivel C1 y/o del idioma chino, equivalente a un nivel HSK 5;
 - Formulario (tipeado en computadora y con las firmas correspondientes);
 - Curriculum Vitae (abreviado);
 - Constancia de designación como docente y/o investigador vigente al momento de la movilidad;

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN

Los docentes y/o investigadores interesados en participar de este programa, deberán presentar la documentación detallada en el punto anterior en la Oficina de Relaciones Internacionales de su Unidad Académica.

Oficinas de Relaciones Internacionales

Las Facultades realizarán una preselección siendo únicas responsables de la misma, y remitirán a la Secretaría de Relaciones Internacionales de Rectorado un listado donde se establezca el orden de mérito de las postulaciones.

Cada postulación deberá enviarse a través de un expediente. No deberán remitirse aquellas postulaciones que no resultaron incluidas en el orden de mérito elaborado por cada Facultad.

El plazo máximo para la recepción de las postulaciones en la Secretaría de Relaciones Internacionales será el día viernes 28 de octubre de 2016 a las 14hs. SIN EXCEPCION.

No se aceptarán presentaciones individuales.



UBA
Universidad de Buenos Aires

UBA INTERNACIONAL

SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La selección será realizada a través de un Comité convocado a tal efecto durante la semana del 7 de noviembre de 2016.

A los fines de esta selección, el Comité tomará en cuenta el orden de mérito establecido por cada Facultad, asegurando asimismo el equilibrio en la asignación de plazas para todas las Unidades Académicas que presentaron postulaciones.

Se seleccionarán 1 (un) titular y 1 (un) suplente para cada una de las instituciones contraparte que participan de esta convocatoria

IMPORTANTE: La aceptación de los candidatos seleccionados está supeditada a la decisión final de la Universidad de destino.

CRONOGRAMA TENTATIVO

- Lanzamiento: 12 de septiembre de 2016
- Cierre en SRRII: viernes 28 de octubre de 2016
- Publicación de Resultados: semana del 14 de noviembre de 2016

MÁS INFORMACIÓN

Para más información comunicarse al siguiente correo electrónico:
becasinternacionales@rec.uba.ar